I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO Nº201/ 000333 /2010

Cerrillos, 14 OCT. 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº 100/5345/2010; el Decreto Alcaldicio N°201/513/2010; la renuncia presentada por don Manuel Vargas Oteiza; la Ley Nº18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Alcaldicio Nº201/513/2010, se Contrató a Honorarios a don **MANUEL OSVALDO VARGAS OTEIZA,** cédula nacional de identidad Nº13.037.991-5, a contar del 23 de junio y hasta el 31 de diciembre de 2010.

La carta de renuncia, de fecha 08 de octubre de 2010, presentada por el funcionario.

D E C R E T O:

1. Póngase término, a contar del 12 de octubre de 2010, al Contrato a Honorarios de don **MANUEL OSVALDO VARGAS OTEIZA,** R.U.T. Nº13.037.991-5, sancionado por Decreto Alcaldicio Nº201/513/2010, por renuncia voluntaria del trabajador.

2. El Departamento de Personal y Bienestar notificará el presente decreto, dejando constancia del hecho y lo registrará para efectos de control posterior.

NOTIFÍQUESE, ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y REGÍSTRESE, HECHO ESTO ARCHÍVESE.

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/magr.

Distribución:
Contraloría General de la República (3)
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Secplan
Departamento de Personal y Bienestar
Sección de Remuneraciones
Interesado
Secretaría Municipal
Página Web